REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021- Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501520160071500, informando que la arte ejecutada presentó poder, con el fin de que le fuera reconocida personería jurídica y puso de presente copia de consignación efectuada a este despacho, por concepto de cancelación de las condenas objeto de ejecución, además, en cumplimiento a lo ordenado en auto de data del 09 de marzo de 2017, me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, para lo cual pongo en su consideración así:

Agencias en derecho.....$1.000.000

Costas.....- 0 -

Total..... $1.000.000

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

APRUÉBESE la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor FREDDY ORLANDO VARGAS CARRERA, identificado con C.C. No. 79.508.112 y T.P. No. 105.307 del CS de la J, en calidad de apoderado judicial de ejecutado, señor AURELIO AVELLANEDA RAMÍREZ, conforme al poder conferido, visible a folio 273 del expediente.

Por otro lado, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso **CÓRRASE TRASLADO** a la parte ejecutante de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutada a folio 279 del plenario, por el término de tres (3) días.

Finalmente, con relación a la consignación efectuada por la parte ejecutada a favor del ejecutante y con destino al presente asunto (fl. 278), el despacho se pronunciará de la misma en el momento procesal oportuno, esto es, la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NUÑEZ

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **20 DE ENERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **001**

DEYSI VIVANA APONTE COY
SECRETARIA

Proceso	2012-00671
Demandante	GUSTAVO ANDRES SARMIENTO PEDRAZA
Demandado	AURELIOAVELLANEDA RAMÍREZ

Indexación de capitales sentecia				
Concepto	**Capital**	**IPC Inicial**	**IPC Final**	**Valor indexado**
		ene-12	**ago-21**	
Cesantias	$ 1.763.625,00	78,05	109,14	$ 702.512,51
Intereses a las cesantias	$ 211.635,00	78,05	109,14	$ 84.301,50
Prima de Servicios	$ 1.485.525,00	78,05	109,14	$ 591.735,71
Vacaciones	$ 658.390,00	78,05	109,14	$ 262.259,39
Indemnización por despido	$ 2.625.710,00	78,05	109,14	$ 1.045.910,62
Valor de la indexación agosto 2021				**$ 2.686.719,73**

Tabla Resumen de la Liquidación	
Cesantias	$ 1.763.625,00
Inereses a las cesantias	$ 211.635,00
Prima de Servicios	$ 1.485.525,00
Vacaciones	$ 658.390,00
Indemnización por despido	$ 2.625.710,00
Valor de la indexación	$ 2.686.719,73
Valor de las costas y agencias	$ 1.378.910,00
Valor liquidación agosto 2021	**$ 10.810.514,73**